UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

NT 2424850.001

RESOLUCIÓN DECANAL N° 136-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 22 de abril de 2024

SIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1146-2024-UNSCH-CU de a 1 de abril de 2024, se resuelve aprobar el Cronograma del Ciclo Vacacional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1189 de fecha 12 de abril de 4, resuelve aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la dalidad presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 16 de abril de 2024, el estudiante de la uela Profesional de Ingeniería Agroforestal, Keny Yupanqui Espinoza, por motivos trabajo no llegó a registrarse para ser incluido en el listado de ciclo vacacional, r lo que solicita sea incorporado para matricularse en la asignatura Topografía I -252);

Que, mediante Memorando N° 228-2024-UNSCH-FCA-EPIAF/D de fecha 22 de ril de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Dr. Manuel Cáceres Palomino, solicita incorporar para matricularse en el curso vacacional pografía I y autorización mediante acto resolutivo al estudiante Keny Yupanqui spinoza;

Que, habiendo sido autorizado con Resolución Decanal N° 130-2024-UNSCH-CA-D, el dictado de la asignatura Topografía I como curso vacacional para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, según detalle:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	H.T	H.P	T.H.S	N° ALUM.	DOCENTE
IC-252	Topografía I	4	6	4	10	20	Luis Huarcaya Quispe

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19ª del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, Artículo 289, numeral 14;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la matrícula al estudiante Keny Yupanqui Espinoza en la asignatura Topografía I (IC-252), según detalle:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	H.T	H.P	T.H.S	N° ALUM.	DOCENTE
IC-252	Topografía I	4	6	4	10	1	Luis Huarcaya Quispe

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador General Académico-Administrativo, correo jose.alarcon@unsch.edu.pe, para las acciones correspondientes, de conformidad a las funciones establecidos en el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la UNSCH.

Artículo 3°.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico y la documentación sustentatoria que consta de 2 (dos) folios, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRAC
DAAZ
EPIAF
OTI
Coordinador General CV 2024
Archivo
FER/emhp